Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 16/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos para la remisión de información correspondiente al lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), con motivo del feriado por el Día de la Constitución.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando el lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por motivo del feriado correspondiente al Día de la Constitución, reincorporándose a labores el martes once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particular o especial, estipulados para el lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), deberán ser enviados, a más tardar, el martes once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar, a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente, la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do. Sin

embargo, las mismas serán tramitadas a partir del martes once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia del Mercado de Valores, u otorgados por está a favor de los administrados, se suspenderá durante el lunes diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del martes once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/AJSJ/mdt/ac
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (05/11/2025 11:53 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (05/11/2025 14:29 AST)
Anel Cristina Cabral Familia - Encargada de Sección de Análisis Legal de Autorizaciones (VB) (06/11/2025 10:33 AST)